



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACION: 680014003003-2021-00702-00

ACCIONANTE: CARLOS FERNANDO GÓMEZ MANTILLA C.C. No. 72.166.207

Correo electrónico: luzhelenacc1608@hotmail.com Teléfono celular 3004941862.

ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Correo:

snstutelas@supersalud.gov.co

SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO EN

LIQUIDACION Correo: notificacionesjudiciales@saludcoop.coop

FELIPE NEGRET MOSQUERA, C.C. No. 10.547.944 en su calidad de Agente Liquidador Especial de SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN. Correo:

notificacionesjudiciales@saludcoop.coop

VINCULADO: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE

BUCARAMANGA. Correo: "Juzgado 01 Laboral - Santander - Bucaramanga"

j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, el accionante CARLOS FERNANDO GÓMEZ MANTILLA, a través de su apoderada judicial, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 26/11/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, primero (01) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante CARLOS FERNANDO GÓMEZ MANTILLA, a través de su apoderada judicial, en contra del fallo de tutela adiado 26/11/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ER RIVERA', written in a cursive style.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099cb7e25cb4a51a304570ad1a936e344007298da16006f969814b54b7299e74**

Documento generado en 01/12/2021 08:47:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>